



VEDA RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS RÍOS

ADJUNTO REPORTE RECLUTAMIENTO N°1 (SEMANA 5, DEL 29 DE ENERO AL 04 DE FEBRERO)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo establecido en el D. Ex. N° 05 del 09 de febrero de 2024 indica que se establece una veda biológica para los recursos anchoveta *Engraulis ringens* y sardina común *Strangomera bentincki*, en el área marítima comprendida entre el límite norte de la Región de Valparaíso y el límite sur de la Región de Los Ríos cuya fecha de inicio y termino estará regida por el indicador biológico semanal de estos recursos.

En el sentido de transitar hacia la implementación de esta medida, dado que la veda de reclutamiento inició el 30 de diciembre 2023 para las Regiones de Valparaíso al Biobío y el 1 de enero 2024 para las Regiones de La Araucanía y Los Ríos, y que a esas fechas no se contaba con este nuevo decreto, se consideró un artículo transitorio en sentido de dar flexibilidad y dinamismo para viabilizar la operación de la flota:

Artículo 13°.- De manera transitoria con vigencia para el presente año, los 45 días corridos correspondientes al periodo de resguardo y evaluación final regirán del siguiente modo:

- a. Para las Regiones de Valparaíso al Biobío, dado que iniciaron el periodo de veda conforme al cumplimiento de los indicadores biológicos provenientes del último monitoreo entregado por IFOP, el periodo de resguardo finaliza el 12 de febrero del presente. Posterior a esa fecha iniciará el periodo de evaluación final.*

- b. Para las Regiones de La Araucanía y Los Ríos, dado que iniciaron el periodo de veda conforme a la fecha establecida en el D. Ex. N°51/2016 y, que en el último monitoreo entregado por IFOP no se daba cumplimiento a los indicadores biológicos, regirá el periodo de evaluación final inmediatamente una vez entre en vigencia el decreto.*

De acuerdo con lo anterior, se da **inicio al periodo de evaluación final para todas las regiones de la macrozona**, y conforme a los resultados del muestreo realizado por IFOP en el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 04 de febrero del 2024, se indica que:

1. En las Regiones de Valparaíso y O'Higgins, se inicia la temporada de pesca de sardina común y anchoveta a contar de las 00:00 h. del martes 13 de febrero del presente año.
2. Entre las Regiones del Maule al Biobío, se extiende la veda de reclutamiento de sardina común y anchoveta.
3. Para las Regiones de La Araucanía y Los Ríos, se mantiene abierta la temporada de pesca de sardina común y anchoveta.
4. La próxima publicación se realizará el jueves 15 del presente.

La extensión, activación o suspensión de la veda biológica, será evaluado semanalmente a través de los resultados de estos monitoreos, cuyo reporte será publicado preferentemente los días jueves de cada semana en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (www.subpesca.cl).





DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO

MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2024.

Boletín N° 11: semana 05 (29 de enero al 04 de febrero 2024) - PRELIMINAR

1).- Muestreo de Longitud

FLOTA	REGION	ZONA DE PESCA (Latitud - Longitud)	REFERENCIA COSTERA	COMPOSICION ESPECIES	ESPECIE	NÚMERO DE VIAJES	CAPTURA ESTIMADA MUESTREO (kg)	CAPTURA PROMEDIO (kg/viaje)	EJEMPLARES (N°)	INTERVALO TALLAS (cm)	MODA (cm)	% BAJO TMM (1)	% ≤8,5 cm LT (2)	OBSERVACIONES
ARTESANAL	Valparaíso (San Antonio)	33°37'01" - 71°41'29" 33°40'05" - 71°41'53"		S. Común 66,4% Anchoqueta 8,7% Trítire 24,9%	S. COMÚN	1	11,0	11,0	400	6,5 - 14,5	11,5	58,0	11,5	PINV. 1 Viaje, 2 lances.
					ANCHOVETA		1,0	1,0	192	8,5 - 17,0	15,5	5,2		
	Ñuble (Itata)	36°19'00" - 72°51'54" 36°24'48" - 72°53'18"		S. Común 38,0% Anchoqueta 62,0	S. COMÚN	1	22,8	22,8	199	5,5 - 14,5	6,5	97,5	97,0	PINV. 1 viaje, 3 lances , 2 con pesca.
					ANCHOVETA		37,2	37,2	273	8,0 - 18,0	10,0	74,7		
	Biobío (B. Concepción)	36°28'30" - 72°56'48" 36°41'12" - 73°01'00"		S. Común 20,0% Anchoqueta 73,3% Mote 6,7%	S. COMÚN	1	0,0	0,0	208	6,0 - 14,0	7,5	99,5	89,4	PINV. 1 viaje, 3 lances.
					ANCHOVETA		66,0	66,0	604	7,5 - 16,0	9,0	90,6		
	Biobío (G. Arauco)	37°10'06" - 73°21'18"		Anchoqueta 100%	ANCHOVETA	1	50,0	50,0	201	7,5 - 13,5	10,5	86,6	/	PINV. 1 viaje, 1 lance. Recurso escaso. Se recorre la zona proyectada , logrando solo un lance con 100% de anchoquetas.
	Biobío (Lebu)	37°35'06" - 73°39'24" 38°27'30" - 73°34'00"		S. Común 28,0% Anchoqueta 5,5% Sierra 32,5% Jurel 31,0% Otras sp. 3,0%	S. COMÚN	2	17,7	17,7	866	4,5 - 16,5	8,0	62,1	60,7	Muestreos provenientes del crucero de "Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoqueta y sardina común entre la Región de Valparaíso y la Región de Los Lagos, año 2024". Otras sp.: m. común, calamar, atún lanzón y lenguado de ojo chico. PINV. 3 viaje, 6 lances.
					ANCHOVETA		3,4	3,4	665	3,0 - 13,5	12,0	65,1		
	Ñuble - Biobío	36°19'00" - 72°51'54" 38°27'30" - 73°34'00"		S. Común 33,8% Anchoqueta 63,4% Mote 2,7% Jurel 0,1% Sierra 0,1% Otras sp. 0,01%	S. COMÚN	5	40,5	13,5	1.273	5,5 - 14,5	7,0	87,4	83,7	En zona de Lebu, se consideran muestreos de s. común y anchoqueta, provenientes del crucero de "Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoqueta y sardina común entre la Región de Valparaíso y la Región de Los Lagos, año 2024". Otras sp.: m. común, calamar, atún lanzón y
					ANCHOVETA		156,6	39,2	1.743	3,0 - 18,0	10,0	85,0		
	La Araucanía (Toltén-Queule)	39°20'35" - 73°14'40"		S. Común 91,7% Anchoqueta 8,3%	S. COMÚN	1	46	46	195	10,5 - 17,5	16,0	1,0	0,0	PINV.: 1 viaje, 1 lance. No es posible realizar mas lances por rotura de red.
ANCHOVETA					4		4	80	13,5 - 17,5	14,5	0,0			
Los Ríos (Valdivia-Corral)	39°34'48" - 73°19'18"		S. Común 46,5% Anchoqueta 52,3% Jurel 1,0% Mote 0,2%	S. COMÚN	1	288	288	200	9,0 - 16,5	12,5	3,0	0,0	Muestreos provenientes del crucero de "Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoqueta y sardina común entre la Región de Valparaíso y la Región de Los Lagos, año 2024". PINV.: No registra salida por rotura de red.	
				ANCHOVETA		325	325	200	10,5 - 18,0	15,0	1,0			

S/D: Sin Datos

(1): Proporción de ejemplares bajo la Talla Media de Madurez, respecto al total muestreados para s. común (11,5 cm LT) y anchoqueta (12,0 cm LT).

(2): Proporción de s. común bajo Talla de referencia ≤ 8,5 cm LT, respecto del total de ejemplares muestreados.

Captura Estimada: Captura de la(s) embarcación(es) muestreada(s) en el reporte.

Captura Promedio: Captura media de todas las embarcaciones registradas en el reporte.

(*) Los viajes no satisfacen los requerimientos mínimos estadísticos.

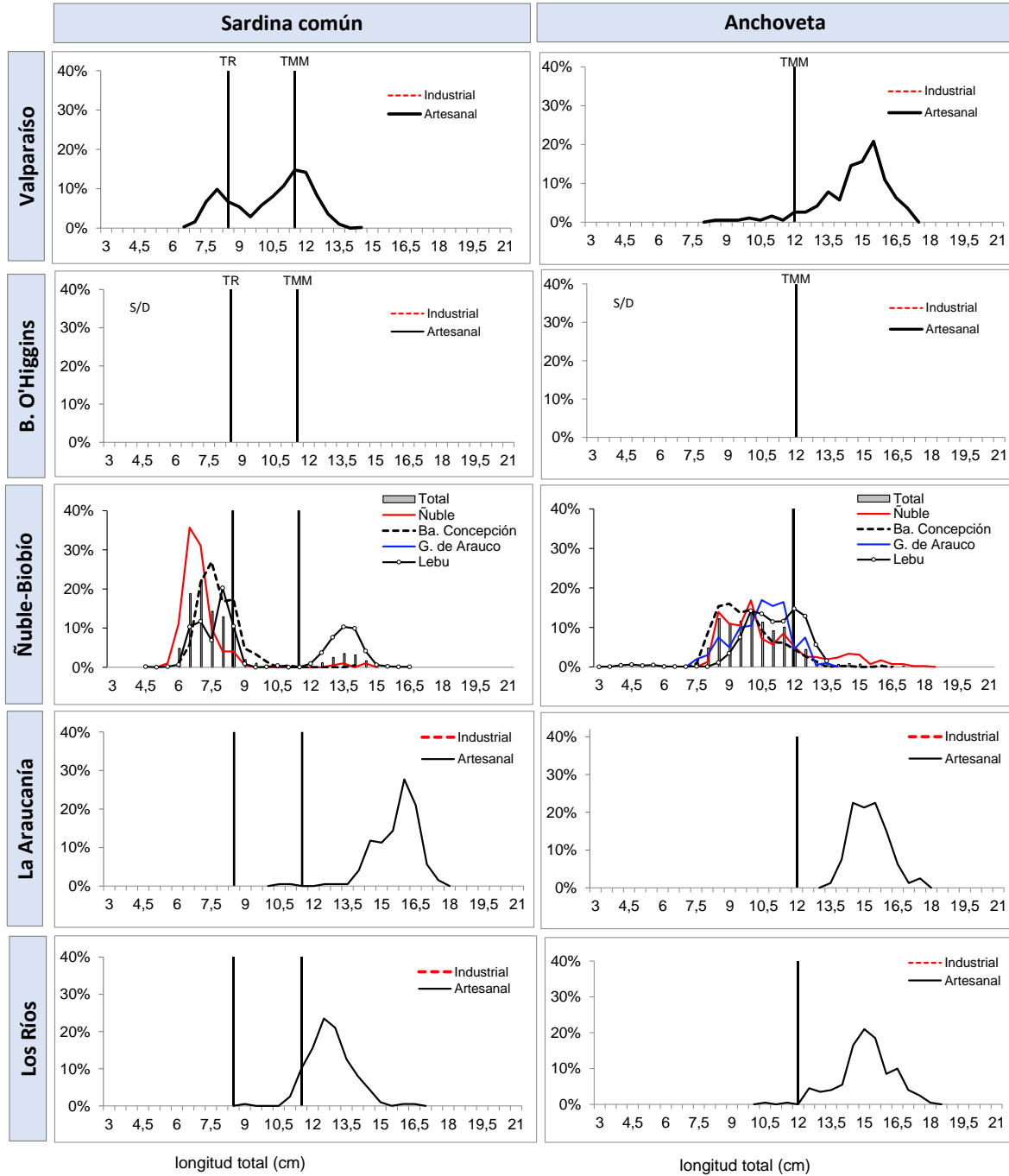


DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO

MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2024.

Boletín N° 11: semana 05 (29 de enero al 04 de febrero 2024) - PRELIMINAR

2).- Estructura de Tallas



TMM : Talla Media de Madurez de 11,5 cm LT (sardina común) y 12,0 cm LT (anchoveta).
TR : Talla de Referencia de 8,5 cm LT. (sardina común)